

DECRETO ALCALDICIO N° 625 /
AUTORIZA LICITACION EXAMENES.
REQUINOA, 10 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 523 de fecha 08.03.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar el proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, modalidad Contratación por suministro le Laboratorio e Imagenología de pacientes de bajo nivel socio-económico que son atendidos en los establecimientos pertenecientes al CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa, y que debido a las urgencias para realizar sus diagnósticos se requieren realizar en el breve plazo y que serán financiados por el Municipio.

Se licitará un total estimativo de 1.1150 exámenes a realizarse durante el año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2011.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE iniciar el proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, los servicios para la realización de 1.150 exámenes a realizarse durante el año 2011, correspondiente s a 82 prestaciones distintas, entre las que se consideran: ecografías obstétricas, radiografías digitales, mamografías, tomografías axial computarizadas, densitometrías óseas, medios de contraste, TAC, Holger, ecotomografías doppler, exámenes endoscópicos, exámenes de laboratorio, exámenes de inmunología, test de esfuerzo, que beneficiarán a pacientes de bajo nivel socioeconómico que son atendidos en los establecimientos pertenecientes al CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de ofertas la que estará integrada por:

- Sra. Patricia Carreño Silva, Dideco
- Sra. Majela Zamora Silva, Comprador Mercado Público
- Sra. Sandra Arenas Contreras, Directora y Jefe CESFAM Requínoa
- Sra. Angélica Silva Sánchez, Asistente Social CESFAM Requínoa

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social – Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE